

Vocal-Secretario: Don Rafael Aracil Martí, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don José M. Cuenca Toribio, Catedrático de la Universidad de Córdoba; don José García Lasasa, Profesor titular de la Universidad de Málaga, y don Antonio María Calero Amor, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Emilio Giral i Raventós, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal-Secretaria: Doña Teresa Carnero Arbat, Profesora titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Alberto Gil Novales, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Juan Jaime López González, Profesor titular de la Universidad de Barcelona, y don José Sánchez Jiménez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

**9723** RESOLUCION de 7 de abril de 1987, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de Profesorado convocado por Resolución de esta Universidad de 12 de noviembre de 1986 y Resolución de 9 de enero de 1987.

De conformidad con lo establecido en Resolución de 12 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Resolución de 9 de enero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas en los Cuerpos Docentes de esta Universidad, este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Profesorado que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Bellaterra, 7 de abril de 1987.-El Rector, P. A. Juliá Cufí i Sobregrau.

#### ANEXO

Referencia: B.a.23/229 bis.  
Tipo de concurso: A.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA»

Número de plazas: Dos

Titulares:

Presidente: Vicente Pedraza Muriel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal primero: Juan Antonio Zaragoza Rubira, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: Jorge Teijeiro Vidal, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: Victor Delgado Martínez, Profesor titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Juan Solé Llenas, Profesor titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Suplentes

Presidente: Vicente Belloch Zinnermann, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal primero: José Luis Bascuas Astas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal segundo: Angel Castillo Ramírez, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: Jesús Soto Torres, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal-Secretario: José Cáceres Sirgo, Profesor titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

**9724** RESOLUCION de 7 de abril de 1987, de la Universidad de Cantabria, por la que se declara desierta una plaza de Cuerpos docentes universitarios.

Convocada a concurso, por Resolución de 11 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21) de la Universidad de Cantabria, una plaza de cuerpos docentes Universitarios, y no habiendo ningún aspirante a dicho concurso, la Comisión nombrada a tal efecto da por concluida su actuación.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona en el anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Santander, 7 de abril de 1987.-El Rector.-P. A., el Vicerrector de Investigación, José María Drake Moyano.

#### ANEXO

Plaza 106/1986.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería».

Departamento al que está adscrita: En constitución.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórica y práctica de las asignaturas del grupo V -Dibujo Técnico: Primer curso, Dibujo Técnico y Sistemas de Representación; segundo curso, Dibujo Topográfico, Dibujo y Croquización, y tercer curso, Oficina Técnica.

Clase de convocatoria: Concurso.

**9725** RESOLUCION de 9 de abril de 1987, de la Universidad de Murcia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a las plazas de Profesores titulares de Universidad en las áreas de conocimiento «Ciencias Morfológicas» y «Geometría y Topología» de dicha Universidad.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º, 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, este Rectorado ha resuelto dar publicidad de la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Profesores titulares de Universidad en las áreas de conocimiento de «Ciencias Morfológicas» y «Geometría y Topología», convocadas por Resoluciones de la Universidad de Murcia de 10 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre) y de 12 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), respectivamente.

Dichas Comisiones se relacionan en el anexo adjunto.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Murcia en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Murcia, 9 de abril de 1987.-El Rector, Antonio Soler Andrés.

#### ANEXO

Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «CIENCIAS MORFOLÓGICAS»

Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: 31

Comisión titular:

Presidente titular: Don José María Gálvez Gálvez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario titular: Don Ginés Domenech Ratto, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don José María Domenech Mateu, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona; doña María Jesús Azanza Ruiz, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza, y don Andrés Beiras Iglesias, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Santiago.

Comisión suplente:

Presidente suplente: Don José María de Castro Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario suplente: Don Francisco Prada Elena, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Arturo Vera Gil, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza; don Juan Carlos Carvajal y Cocina, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Salamanca, y doña Dolores Cabañas Armesilla, Profesora titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

## AREA DE CONOCIMIENTO: «GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA»

Clase de convocatoria: Concurso de méritos Número de plazas: 109

## Comisión titular:

Presidente titular: Don Antonio Martínez Naveira, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretario titular: Don Angel Montesinos Amilibia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don José Teixidor Batlle, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona; doña María Angeles de Prada Vicente, Profesora titular de Universidad de la Universidad del País Vasco, y don Alvaro Angel Rodes Usán, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

## Comisión suplente:

Presidente suplente: Don Francisco Javier Echarte Reula, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario suplente: Don Vicente Miquel Molina, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don José María Montesinos Amilibia, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; don José Luis Cabrerizo Jaraiz, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Sevilla, y don Agustín Bonome y Dopico, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Santiago.

**9726** RESOLUCION de 15 de abril de 1987, de la Universidad de Valencia, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Profesorado Universitario, que se citan en el anexo I.

Primero.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad de Valencia («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 16 de diciembre de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concursa a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos en el plazo habilitado para la presentación de solicitudes.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes el día 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de doctor.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, o quienes la

adquieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector de esta Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de esta Universidad, según se detalla a continuación y para cada caso la cantidad de:

Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas por en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa, así como número de la plaza de la convocatoria.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de esta Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.-Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Séptimo.-En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán la documentación correspondiente a la primera prueba y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles; asimismo se determinarán, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

En el mismo acto de presentación el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella, para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas.

Octavo.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificado Médico Oficial de no padecer enfermedad ni defecto psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar la Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias constan en la hoja de servicios.

Valencia, 15 de abril de 1987.-El Rector, Ramón Lapiedra Civera.